



COLECTIVO INDEPENDIENTE DE METRO

SOLICITUD DE CIM RESPECTO AL REPARTO DE UNIFORME

Este pasado **16 de marzo**, desde el departamento de Contratación se ha emitido una **comunicación sobre la próxima entrega de prendas de uniforme** a los colectivos de la empresa que han de llevar la vestimenta corporativa.

Desde **CIM**, atendiendo las dudas que nos habéis hecho llegar, nos hemos dirigido a la empresa para **aclarar, por un lado, si el personal que en su momento no cumplimentó la consulta** colgada en el Gure Toki sobre las preferencias de las citadas prendas a repartir, tal como se daba a entender en la misma, **va a recibir igualmente dicha vestimenta**, señalando los plazos o etapas de entrega. Obviamente, **es debido que la empresa facilite aquello que obliga a portar a todas las personas que se ven afectadas por dicha directriz, rellenen o no un cuestionario.**

Igualmente, solicitamos que se respete con absoluta claridad el protocolo de Petición, Entrega y Resolución de incidencias de Vestuario, haciendo entrega de las citadas prendas en el centro de trabajo del personal de Línea y OACs o durante su jornada laboral. Un protocolo fruto de la negociación entre empresa y los sindicatos, **iniciativa de CIM que llevamos en nuestra plataforma y logramos hacer efectiva** a la firma del anterior convenio, y que vemos con decepción que un año después parece que no se quiere respetar. Por ello hemos pedido **que se reconsidere dicho procedimiento y no se obligue a nadie en su tiempo libre a ocuparse de cuestiones laborales, explicándolo tal cual y sin que se pueda dar pie a otras interpretaciones. Las cosas del trabajo, en el trabajo.** Esa es y seguirá siendo nuestra posición al respecto.

Por ello, animamos a todas las personas obligadas a portar el uniforme de la empresa a que **NO OS DEJÉIS MANGONEAR** por quienes pretenden saltarse a la torera sus propios acuerdos. **Que las prendas de vuestro uniforme os las hagan llegar a vuestro puesto de trabajo o que os pongan relevo para que podáis ir a por ellas, tal como está acordado. EXIGIDLO TAL CUAL.** Suponemos que la palabra de la Dirección de Metro Bilbao y ciertos mandos aún tiene cierto valor cuando se plasma por escrito, aunque se prefiera priorizar la comodidad propia antes que hacer las cosas como hay que hacerlas. Entendemos que **nadie está obligado a ir a por la ropa de trabajo fuera de su horario laboral, tal y como está por escrito**, y esperamos que se rectifique y no se caiga por parte de nadie en presiones o amenazas fuera de lugar. **Si cualquiera de vosotros y vosotras os veis en dicha situación, o si se niegan a facilitaros el uniforme por no rellenar una encuesta, no dudéis en poneros en contacto con nosotros.** Los acuerdos están para respetarlos y, si se modifican, que se haga por consenso, no por las prisas o la falta de rigor profesional de terceras personas. **CIM no va a permitir que nadie se vea avasallado y con sus derechos y condiciones laborales en entredicho.**

www.metrocim.com